

**COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN**

En su Primera Sesión Ordinaria emite la

Resolución CN- N° 001/2016

ELABORACION DEL PLAN MULTISECTORIAL


Félix Cárdenas Aguilar
PRÉSIDENTE
Comité Nacional Contra el Racismo
y toda Forma de Discriminación

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: **“Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales”**, como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, párrafo II, establece: que **“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...”**. El párrafo III, del mismo artículo, expresa: **“El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”**.

Que, La **Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra Racismo y toda forma de discriminación – Plan de Acción 2012-2015**, aprueba 17 programas Plurinacionales, programas que durante todo este tiempo han sido trabajados desde el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y toda forma Discriminación a través de su Secretaria Técnica.

Que, la Resolución 001/2015 emitida por el – Comité Nacional en su sesión de 2015, determina ampliar la vigencia del Plan de Acción 2016 – 2020, para alternativamente recomienda a la Secretaria Técnica del Comité Nacional trabajar en el Plan Multisectorial en el marco del PDES y el SPIE.

Que, el Gobierno Nacional promulga la LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE) mediante Ley No. 777 en fecha 21 de enero de 2016, así

